



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00070-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR –DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS FINADOS JOSE DOLORES ARROYO CERPA Y ELIDA ROSA CERPA DE ARROYO quienes en vida se identificaban con la cedula de ciudadanía N° 954715 y 23.085.021 respectivamente.

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “**DIVISION DEL MEDIO**” identificado con el folio de matrícula No. **062-36662**, ubicado en Corregimiento de las Palmas, del municipio de **San Jacinto**, departamento de **Bolívar**, cédula catastral **13654000000020000101000000000000** el cual consta de un área registral de 50 hectáreas y cuenta con un área registral de **50 hectáreas** área georreferenciada de **38 hectáreas + 6.908 mt²**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **30 de enero del 2024**, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2021-00070-00** cuyos solicitantes son JULIO RAFAEL ARROYO CERPA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.173.761, ALEXANDER ARROYO CERPA identificado con la cedula No 3.951.822, JOSEFA MARIA ARROYO CERPA, identificada con cedula No. 23.085.515, ELIDA ROSA ARROYO CERPA identificada con cedula No. 23.085.487, HECTOR MANUEL ARROYO CERPA, identificado con cedula No. 3.951.672, JOSE RICARDO ARROYO CERPA, identificado con cedula No 9.173.440, LETTY DEL SOCORRO ARROYO CERPA, identificada con cedula No. 33.106.250, AURA ARROYO CERPA, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.106.250 y DORYS ARROYO CERPA, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.280.802, en representación de los finados JOSE DOLORES ARROYO CERPA Y ELIDA ROSA CERPA DE ARROYO, y se solicitan los bienes que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION “PUERTA DE TRANCA”:



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00070-00

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA REGISTRAL PREDIO
"DIVISION DEL MEDIO"	062-36662	136540000000200001010 0000000000	38 hectáreas + 6.908 mt2	1.440 hectáreas

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO "PUERTA DE TRANCA":

NORTE:	Partiendo desde el punto 171256 en línea quebrada en dirección SurEste hasta llegar al punto 171255 en donde cambia a la dirección NorEste hasta Llegar al punto 171254 con el predio del señor Mario Fontalvo Arroyo con una longitud de 347,62 m., continuando desde este último punto en dirección SurEste hasta llegar al punto 171253 con el predio de la señora Isabel Fontalvo con una longitud de 53,04 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 171253 en línea quebrada que pasa por el punto 59234 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 59235 en donde cambia a la dirección SurEste hasta llegar al punto 59236 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta llegar al punto 59237 con el predio del señor Ignacio Lora con una longitud de 858,38 m.
SUR	Partiendo desde el punto 59237 en línea quebrada en dirección NorOeste hasta llegar al punto 1588091 en donde cambia a la dirección Oeste hasta llegar al punto 1588098 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta llegar al punto 158809 en donde cambia a la dirección NorOeste pasando por los puntos 158808 y 158807 hasta llegar al punto 158806 con el predio del señor Rufino Reyes con una longitud de 501,66 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 158806 en línea quebrada que pasa por el punto 158805 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 158810 en donde cambia la dirección NorEste pasando por los puntos 14941 y 171257 hasta llegar al punto 171256 con el predio del señor Mario Fontalvo Arroyo con una Longitud de 797,46 m.

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO "PUERTA DE TRANCA":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
14941	1580039,082	900005,637	9°50' 23,282" N	74°59' 20,610" W
59234	1580162,360	900423,640	9°50' 27,330" N	74°59' 6,904" W
59235	1580010,686	900404,793	9°50' 22,393" N	74°59' 7,509" W
59236	1579620,353	900575,941	9°50' 9,705" N	74°59' 1,858" W
59237	1579442,600	900454,767	9°50' 3,910" N	74°59' 5,819" W
158805	1579573,978	899939,200	9°50' 8,140" N	74°59' 22,748" W
158806	1579488,916	899963,431	9°50' 5,374" N	74°59' 21,946" W
158807	1579474,512	900143,596	9°50' 4,921" N	74°59' 16,032" W
158808	1579463,866	900298,542	9°50' 4,588" N	74°59' 10,947" W
158809	1579463,365	900342,007	9°50' 4,575" N	74°59' 9,521" W
158810	1579883,537	899949,972	9°50' 18,215" N	74°59' 22,422" W
171253	1580226,528	900425,978	9°50' 29,419" N	74°59' 6,833" W
171254	1580239,629	900374,584	9°50' 29,841" N	74°59' 8,521" W
171255	1580211,084	900284,100	9°50' 28,904" N	74°59' 11,487" W
171256	1580269,414	900038,183	9°50' 30,780" N	74°59' 19,562" W
171257	1580189,271	900014,293	9°50' 28,170" N	74°59' 20,339" W
1588091	1579474,752	900360,897	9°50' 4,948" N	74°59' 8,902" W
1588098	1579475,554	900370,007	9°50' 4,975" N	74°59' 8,603" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00070-00

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **auto No. 421 del 14 de diciembre del 2021**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00070-00